



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 MAR 2026

RES. DECECO N° 0099-26 Expte. N° 394 / 2025 - ECO -UNSa

**VISTO:** La convocatoria a inscripción de Alumnos de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que se dicta en la Facultad, para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los agentes responsables de las distintas áreas de esta Facultad han solicitado la asignación de becas para la realización de diversas actividades administrativas presentando los Planes de Trabajo correspondientes.

Que a fs. 8 a 10, se incorpora el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 27 obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que, la Dirección de Informática de esta Facultad, a fs. 29 a 34 de las presentes actuaciones, informa sobre los estados curriculares de las alumnas seleccionadas.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgadas** Beca de Formación a las siguientes alumnas, para desarrollar tareas en las áreas y supervisadas por los Tutores, que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	PERÍODO	ÁREA	TUTOR
ALARCÓN, Brisa Yaín	45.598.550	25/02/26 al 31/12/26	Departamento de Personal	Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY
GIRÓN, Carla Natali	44.864.307	02/03/26 al 31/12/26	Coordinación de Aseguramiento de Calidad	Cr. Enzo Leonardo ALVAREZ
PEÑALVA, Brenda Anahí	44.269.424	02/03/26 al 31/12/26	Coordinación de Capacitación	Esp. Viviana RODRIGUEZ

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** los Planes de Trabajos presentados a fs. 23, 36 y 37 a 38 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que las alumnas nombradas deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0099-26

Expte. N° 394 / 2025 - ECO -UNSa

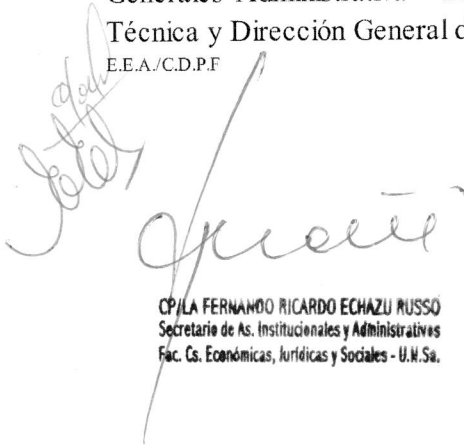
**ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido** que las alumnas seleccionadas deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida de Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

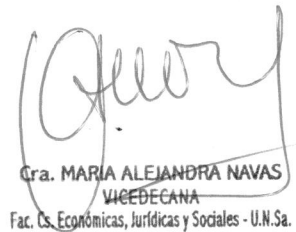
**ARTÍCULO 8°.- Hágase saber** a las interesadas, a los Tutores Responsables, a las Direcciones Generales Administrativa - Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.D.P.F



CP/IA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.





Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.